



~~Ministerio de Educación y Justicia~~  
Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 1-1 AGO 1991 ✓

VISTO las presentes actuaciones en las que el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "INMACULADA CONCEPCION" (CH-19), sito en Saenz Peña 1151, SAN FRANCISCO, CORDOBA, solicita la inclusión de la asignatura "TEOLOGIA" como materia de promoción, de primero a cuarto año, con dos (2) horas semanales de clases por curso en los siguientes Profesorados: Profesorado de Castellano, Literatura y Latín (plan Decreto Nº 1524/65; Profesorado de Matemática y Cosmografía (Plan Decreto Nº 6381/63); Profesorado de Física (Plan Decreto Nº 6381/63); Profesorado de Historia (Plan Decreto Nº 6381 / 63) y Profesorado de Geografía y Ciencias Biológicas (Plan Decreto Nº 2936/65) y de primero a tercer año con dos (2) horas semanales de clases en las siguientes carreras: Carrera de Enfermería Profesional (Plan Decreto Nº 35/69); Carrera de Técnico Superior en Hemoterapia (Plan Decreto Nº 976/89), a partir del curso lectivo 1991.

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo suscripto entre el Gobierno Nacional y la Santa Sede, aprobado por Ley Nº 17032, determina en su artículo 1º que el Estado Argentino reconoce y garantiza a la Iglesia Católica Apostólica Romana el libre y público ejercicio de su culto, así como de su jurisdicción en el ámbito de su competencia, para la realización de sus fines específicos

*h*  
*lag*  
*lag*  
*lag*



389

*Ministerio de Educación y Justicia*  
Ministerio de Cultura y Educación

Que el dictado de la asignatura "TECNOLOGIA" tiende al logro de los objetivos institucionales del establecimiento peticionante.

Que no existe impedimento legal para que se incluya como materia de promoción.

Que el Señor Obispo de SAN FRANCISCO, CORDOBA realizará la supervisión de su dictado.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Autorizar en el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "INMACULADA CONCEPCION" (CH-19), sito en Sáenz Peña 1151, SAN FRANCISCO, CORDOBA a incluir la asignatura "TECNOLOGIA" como materia de promoción de primero a cuarto año, con dos (2) horas semanales de clases por curso en los siguientes Profesorados: Profesorado de Castellano, Literatura y Latín (Plan Decreto Nº 1524/65); Profesorado de Matemática y Cosmografía (Plan Decreto Nº 6381/63); Profesorado de Física (Plan Decreto Nº 6381/63); Profesorado de Historia (Plan Decreto Nº 6381/63) y Profesorado de Geografía y Ciencias Biológicas (Plan Decreto Nº 2936/65) y de primero a tercer año con dos (2) horas semanales de clases en las siguientes carreras: Carrera de Técnico Superior en Hemoterapia (Plan Decreto Nº 976/89); Carrera de Enfermería Profesional (Plan Decreto Nº 35/69), a partir del curso lectivo 1991.

ARTICULO 20.- Hacer constar que lo resuelto en el artículo precedente no lleva implícito el derecho a percibir aporte esta-

*h*  
*Ray*  
*21/11/91*



~~Ministerio de Educación y Justicia~~  
Ministerio de Cultura y Educación

tal.

ARTICULO 3º.- Regístrese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LA ENSEÑANZA PRIVADA, a efectos de posteriores trámites.-

*Handwritten initials: M, J, P*

*Handwritten initials: U*

*Signature of Antonio F. Salonia*  
ANTONIO F. SALONIA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION